Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-161012-d88522-04849184
2026-02-24T17:39:51-05:00 - Página 1 de 14

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	9428-2025
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA-CORMECAV
1.5. NIT. o C.C.:	900.072.040-8
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio Comedores Comunitarios; en el marco del Proyecto 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	8/09/2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	Valor Total: $ 570.839.165 Valor SDIS: $ 475.792.880 Valor Asociado: $ 95.046.285
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	401.01 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del convenio será de aproximadamente 8 meses, correspondiente a 155 DÍAS DE OPERACIÓN, SIN SUPERAR EL 28 DE FEBRERO DE 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. Parágrafo Primero: De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso, previa determinación del marco normativo de la situación presentada. Nota: Los días de operación del convenio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario, esto es de lunes a sábado, sin incluir festivos,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-161012-d88522-04849184
2026-02-24T17:39:51-05:00 - Pagina 2 de 14

	ni sábado correspondiente al periodo de la semana santa, en caso de que la operación se extienda hasta tal periodo.
1.11. FECHA DE INICIO:	29/09/2025
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	28/02/2026
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	IVON CAROLINA CAMARGO GARCÍA
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO

1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DEPÓLIZA Y NÚMERO DEANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	4350912	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del convenio y ocho (8) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.	8/09/2025	28/10/2026	$ 114.167.833,00	16/09/2025
20%	4350912	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del convenio y ocho (8) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.	8/09/2025	28/10/2026	$ 114.167.833,00	16/09/2025
5%	4350912	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio.	8/09/2025	28/02/2029	$ 28.541.958,25	16/09/2025
200 SMLMV	13001033539	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	8/09/2025	28/02/2026	$ 284.700.000,00	16/09/2025

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: ____	*NA*
2.2. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: ____	*NA*
2.3. GARANTIAS MODIFICACIONES ANTERIORES	
NA	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-161012-d88522-04849184
2026-02-24T17:39:51-05:00 - Página 3 de 14

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prórroga - Otrosí – Reinversión y adición

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, tiene la misión de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial. En este contexto, contribuye a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y la innovación en la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio.

Las funciones de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento están descritas en el artículo 3 del Decreto 587 de 2017 (noviembre 1 de 2017), *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social"*. En el referido decreto las funciones de la Subdirección de Abastecimiento se desarrollan en el artículo 5.

En consecuencia, en el marco de la misionalidad de la SDIS, se cuenta con el servicio de Comedores Comunitarios, el cual brinda apoyo alimentario a la población más vulnerable, quienes reciben una comida caliente, seguimiento nutricional y participan en espacios donde se promueven estilos de vida saludable, y las referenciaciones con diferentes servicios de SDIS y/o entidades a la población según sus necesidades.

En este sentido, para la contratación del servicio Comedores Comunitarios, la entidad adelantó el proceso competitivo **No. SDIS-DCT092-009-2025,** con el objeto de: ***"*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA CONTRIBUIR AL ACCESO A LOS ALIMENTOS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO CON UN APORTE NUTRICIONAL DEFINIDO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PARA PREVENIR Y MITIGAR LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVER ADECUADAS CONDICIONES DE NUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS; EN EL MARCO DEL PROYECTO 7953 "GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C"*, proceso del cual se derivó el convenio de asociación No 9428 de 2025,*** cuyo plazo de ejecución inicial es de aproximadamente 6 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió el día 29 de septiembre de 2025.

En este sentido y teniendo en cuenta la fecha de finalización del convenio y que la prestación continua del servicio de Comedores Comunitarios permite que los hogares tengan a su alcance los alimentos disponibles y los recursos productivos, sin restricciones físicas, económicas o culturales, se considera necesario reinvertir los recursos disponibles, adicionar y prorrogar el mismo hasta el 15 de mayo de 2026, con el objeto de contar con el tiempo requerido para adelantar la planeación y estructuración de un nuevo proceso competitivo para cubrir el resto de la vigencia 2026.

Lo anterior teniendo en cuenta que su vencimiento es el 28 de febrero de 2026 y en pro de no afectar el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, permitiendo alinear el nuevo proceso de la vigencia 2026 a los postulados del Plan de Desarrollo Económico, Social,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-161012-d88522-04849184
2026-02-24T17:39:51-05:00 - Página 4 de 14

Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, y del Proyecto de Inversión 7953 de la SDIS “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”

3.2.1. Prórroga del plazo de ejecución

Los convenios de asociación suscritos para la prestación del servicio social de comedores comunitarios, fueron estructurados en el marco del Proyecto 7745 “Compromiso por una alimentación integral en Bogotá”, el cual busca que los apoyos alimentarios que sean brindados por la SDIS para la atención de personas en los territorios en condición de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social, se suministren a través de diversas modalidades de atención, las cuales serán flexibles y podrán ser modificados o transformados a partir de las condiciones o necesidades poblacionales y/o territoriales.

Ahora bien, en armonía con lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, la entidad formuló el Proyecto de Inversión 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”, que *“busca contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria a través de una alimentación equilibrada, adecuada e inocua dirigida a niños, niñas, adolescentes y mayores focalizados por la Secretaría Distrital de Integración Social”*, donde se requiere el desarrollo de actividades tales como la entrega de apoyos alimentarios de comida caliente en condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad, así como, desarrollar acciones de inclusión social, vigilancia del estado nutricional, promoción de hábitos y estilos de vida saludable, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y sus hogares/familias.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme la fecha de finalización del convenio, esto es el 28 de febrero de 2026 y atendiendo a la necesidad de contar con el funcionamiento de los comedores mientras se adjudica un nuevo proceso competitivo para lo que resta de la vigencia 2026 y de esta manera continuar garantizando la prestación del servicio de Comedores Comunitarios, brindando el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, acompañado de procesos de inclusión social, vigilancia del estado nutricional y promoción de hábitos y estilos de vida saludable, con el ánimo de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, se requiere prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 15 de mayo de 2026, lo anterior conforme los recursos disponibles a reinvertir, los recursos disponibles por el proyecto para la adición y el término de estructuración del proceso de selección que conlleva a ejecutarse aproximadamente en un término de 2 a 4 meses.

Bajo estas premisas, para prorrogar el convenio desde el 1 de marzo de 2026 y hasta el 15 de mayo de 2026, se requieren recursos por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($239.764.678)** discriminados de la siguiente manera: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($199.544.892)** de aportes en dinero de la SDIS, y **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($40.219.786),** y aportes en especie del asociado.

Así las cosas, previo a establecer el valor total a adicionar para prorrogar el plazo del convenio hasta el 15 de mayo de 2026, es necesario realizar la reinversión del saldo disponible según el informe de ejecución del mismo.

3.2.2. Actualización nombre del comedor

Atendiendo al trámite de estandarización de los nombres de las unidades operativas de los diferentes servicios de la entidad, adelantado por parte de Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - DADE de la Secretaría Distrital de Integración Social, para el mes de enero de 2026, se realizó actualización del nombre

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-161012-d88522-04849184
2026-02-24T17:39:51-05:00 - Página 5 de 14

de la unidad que se opera mediante el presente convenio de asociación; por lo tanto, se encuentra necesario ajustar el Nombre del Comedor, que se encuentra establecido dentro de la parte inicial de la minuta del convenio y dentro de la estructura de costos del respectivo convenio así: 121607--COMEDOR COMUNITARIO-USME.

3.2.3. Ajuste conceptos de gasto

En atención al trámite modificatorio y en concordancia con lo establecido en la nota 2 del numeral 4.2. Costos asociados a la ejecución del convenio del estudio previo y que indica " NOTA 2: En caso que por circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito, responsabilidad exclusiva de un tercero, o porque la prestación del servicio lo demanda, se hace necesario prorrogar la ejecución de los convenios adjudicados en el marco del presente proceso competitivo, 6, las partes de manera conjunta pondrán acordar los ajustes de precios que correspondan por concepto de IPC, SMLMV y en general cualquier otra circunstancia que pudiera afectar presupuestalmente la ejecución del convenio, con el fin de garantizar una adecuada prestación y el cumplimiento del servicio", la Subdirección de Nutrición realizó una actualización de valores conforme a la demanda de la prestación del servicio y esto aplica solo para los conceptos de gasto denominados: "Valor Minuta alimentos", "Manipulador de alimentos" y "Auxiliar administrativo", lo anterior en los siguientes términos:

- Valor Minuta alimentos, se actualizo conforme el IPC para el año 2026, correspondiente al 5.1% y por valor de $425 para un valor minuta de alimentos 2026 de $8.753.
- Auxiliar administrativo y Manipulador de alimentos, se incrementa en marco de lo establecido en la Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2026 "Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2026 para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social", según el perfil de asistente con experiencia de 1 a 3 años EL o ER y perfil requerido en el anexo técnico 5.5.1.1.2 y 5.5.1.1.3, reconociendo un valor de $2.975.250.

De conformidad con lo anterior, se encontró necesario para el cálculo de reinversión y adición de recursos, el ajuste de estos conceptos de gasto conforme a la demanda del servicio, en aras de que los valores se encontrarán conforme a las condiciones financieras, jurídicas y técnicas establecidas inicialmente en el proceso y conforme al IPC de la vigencia actual y valores reflejados en la estructura de costos adjunta a la justificación.

3.2.4. Reinversión de Recursos:

Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del convenio, los desembolsos se realizan conforme lo ejecutado mensualmente. En este sentido, se observa que existe un saldo disponible para reinvertir conforme a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL CONVENIO
RECURSOS ASIGNADOS	$ 475.792.880	$ 95.046.285	$ 570.839.165

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-161012-d88522-04849184
2026-02-24T17:39:51-05:00 - Página 6 de 14

DESCRIPCIÓN	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL CONVENIO
EJECUCIÓN ACUMULADA DESDE LA FECHA DE INICIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	$ 153.577.721	$ 27.675.995	$ 181.253.716
PROYECCIÓN DE RECURSOS DESDE 01 DE DICIEMBRE 2025 AL 28 DE FEBRERO 2026	$ 224.111.355	$ 43.701.248	$ 267.812.603
DISPONIBLE A REINVERTIR DESDE 29 DE SEPTIEMBRE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	**$ 98.103.804**	**$ 23.669.042**	**$ 121.772.846**

Fuente de información equipo apoyo a la supervisión

Nota 1: Se efectúa con base en informe de ejecución de aportes de la SDIS y Asociado con corte a 30 del mes de noviembre de 2025.
Nota 2: La proyección de recursos parte del estimado dispuesto para cada mes de operación de acuerdo con la cobertura establecida para cada convenio.

Teniendo en cuenta la tabla anterior se encuentra necesario reinvertir la suma total de recursos disponibles de reinversión por la suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($121.772.846)** los cuales serán utilizados para financiar el ajuste descrito en el numeral 3.2.1. del documento.

3.2.5. Adición de Recursos:

Partiendo del análisis realizado en los acápites anteriores respecto a la reinversión de recursos, encontramos que para la prórroga del convenio hasta el 15 de mayo de 2026, se requieren recursos por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($239.764.678),** discriminados de la siguiente manera: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($199.544.892)** de aportes en dinero de la SDIS, y **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($40.219.786)** de aportes en especie del asociado.

Teniendo en cuenta que los recursos disponibles de reinversión no cubren la totalidad del valor requerido para prorrogar la ejecución del convenio, se encuentra necesario adicionar recursos requeridos para la operación hasta el 15 de mayo de 2026.

Los recursos requeridos para la adición corresponden a la suma de **CIENTO DIECISEIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($117.991.832),** discriminados de la siguiente manera:

- ✓ La suma de **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($101.441.088)** en aportes en dinero de SDIS y
- ✓ La suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($16.550.744)** en aportes en especie del Asociado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-161012-d88522-04849184
2026-02-24T17:39:51-05:00 - Página 7 de 14

Nota: Teniendo en cuenta los incrementos realizados sobre los conceptos de gasto denominados “Valor Minuta alimentos”, “Manipulador de alimentos“ y “Auxiliar administrativo” y los recursos disponibles a reinvertir en el marco de la ejecución del convenio de asociación, es preciso indicar que el porcentaje inicialmente establecido sobre los aportes de la SDIS y del Asociado varían de manera proporcional con ocasión de estos.

Para el cálculo del valor a adicionar, se tomaron en cuenta las siguientes variables:

- Costos Variables: Los costos variables tienen el mayor peso en el total de la estructura de costos (aproximadamente el 70%) y corresponden al rubro Minuta alimentos. Dicho valor se reconocerá mensualmente al ASOCIADO con base en la asistencia de personas beneficiarias del Comedor Comunitario registrada en el sistema misional SIRBE.
- Costos Fijos: Dentro de esta tipología de costos se encuentran aquellos cuyo pago al ASOCIADO no está en función de la cobertura atendida. Dentro de esta clasificación se encuentran los rubros de talento humano, espacio físico funcional y reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumibles. Dichos costos serán causados mensualmente sin superar el valor mensual determinado en la estructura de costos.
- Costos por Realización: Estos costos corresponden a los rubros servicios públicos, telefonía fija e internet, dotación talento humano, elementos de aseo y desinfección, archivo, menaje en sitio, menaje portable y bolsa, elementos de apoyo para la implementación de prácticas sostenibles y papelería e impresos. Se reconocerán únicamente cuando se ejecuten, sin superar el valor determinado en la estructura de costos.

Es necesario aclarar que el valor de la modificación contractual propuesta está sustentado de conformidad con lo expuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece: “(…) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*”, de esta manera, la presente modificación no supera el 50% del valor del contrato inicial, proyectado en los salarios mínimos legales mensuales para la vigencia 2026, como se muestra en la siguiente tabla:

VALOR INICIAL	VALOR INICIAL EN SMLMV 2025	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EN SMMLV	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EN PESOS EN 2026	VALOR ADICIÓN	VALOR ADICIÓN EN SMMLV 2026
$ 570.839.165	401.01	200.50	$351.066.086	$ 117.991.832	67.38

Así mismo se requiere la inclusión del compromiso No 23 dentro del numeral 3.2.3. COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO, establecida dentro de la CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES, del numeral 3.2. COMPROMISOS DEL ASOCIADO del clausulado del convenio, en los siguientes términos: “23. Presentar a la supervisión o interventoría informe mensual de ejecución Componente Administrativo, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos del subcomponente en mención con sus respectivos soportes, de acuerdo con los lineamientos definidos por la SDIS”, lo anterior en aras de facilitar el ejercicio de supervisión de la Subdirección de Nutrición y teniendo en cuenta que debido a un error de digitación no se incluyó dentro de los estudios previos del proceso y quedo duplicado el compromiso No 22.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que para la SDIS es prioritario dar continuidad a la prestación del servicio de Comedores Comunitarios a los participantes que se encuentran en pobreza o inseguridad alimentaria y nutricional y dado que el plazo de ejecución vence el 28 de febrero de 2026, se considera necesario dar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-161012-d88522-04849184
2026-02-24T17:39:51-05:00 - Página 8 de 14

continuidad a la prestación del servicio en mención, y así, contar con el tiempo requerido para adelantar la planeación y estructuración de un nuevo proceso competitivo para la operación por lo que resta de la vigencia 2026 y de esta manera garantizar la prestación del servicio Comedores Comunitarios, brindando el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, acompañado de procesos de inclusión social, vigilancia del estado nutricional y promoción de hábitos y estilos de vida saludable, con el ánimo de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, de conformidad con los postulados del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "*BOGOTÁ CAMINA SEGURA*", y del Proyecto de Inversión 7953 de la SDIS "*Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C."*

Por su parte, como resultado del seguimiento realizado por la supervisión, el estado de ejecución física y financiera del convenio es el siguiente:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
41,00%	32,28%

Fuente: Informe de supervisión con corte al 30 de Noviembre de 2025.

Por lo anterior, es posible evidenciar que el asociado se encuentra ejecutando el convenio de conformidad con las condiciones pactadas y establecidas inicialmente y a la fecha no cuenta con requerimientos de incumplimiento vigentes.

En tal sentido la presente solicitud de prórroga, Otrosí, Reinversión y adición cuenta con concepto FAVORABLE por parte del supervisor del convenio de asociación, el cual se entiende suscrito con la firma del presente documento.

Así mismo el asociado a través de comunicado de fecha 17 de febrero de 2026, aceptó la modificación.

Finalmente es preciso tener en cuenta que la modificación se realiza en concordancia con lo establecido en los artículos 16 y 40 de la Ley 80 de 1993.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, se hace necesario modificar las cláusulas del convenio de asociación las cuales quedarán así:

3.4.1. INCLUIR, el compromiso No 23, dentro del numeral 3.2.3. COMPROMISOS COMPONENTE ADMINISTRATIVO, establecido dentro de la CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES, del numeral 3.2. COMPROMISOS DEL ASOCIADO del clausulado del convenio, en los siguientes términos: "23. Presentar a la supervisión o interventoría informe mensual de ejecución Componente Administrativo, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos del subcomponente en mención con sus respectivos soportes, de acuerdo con los lineamientos definidos por la SDIS"

3.4.2. **PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLAUSULA SÉPTIMA** hasta el día 15 de mayo de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-161012-d88522-04849184
2026-02-24T17:39:51-05:00 - Página 9 de 14

3.4.3. ACTUALIZAR, el nombre del comedor establecido en la minuta del convenio y en la estructura de costos del convenio, de la siguiente manera: 121607--COMEDOR COMUNITARIO-USME.

3.4.4. RECONOCER los valores actualizados respecto de los conceptos de gasto denominados “Valor Minuta alimentos” el cual se actualizo conforme el IPC para el año 2026, correspondiente al 5.1% y por valor de $425 para un valor minuta de alimentos 2026 de $8.753 y “Auxiliar administrativo y Manipulador de alimentos” de acuerdo con la Tabla de Honorarios vigencia 2026, de acuerdo con el tope más alto de la misma, conforme al perfil requerido por valor de $2.975.250.

3.4.5. MODIFICAR la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, que quedará de la siguiente manera:**

“El plazo de ejecución del convenio será hasta el **15 de mayo 2026**, correspondiente a **216 DÍAS DE OPERACIÓN**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Parágrafo Primero: De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso, previa determinación del marco normativo de la situación presentada.

Parágrafo Segundo: Los días de operación del convenio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario, esto es de lunes a sábado, sin incluir festivos, ni sábado correspondiente al periodo de la semana santa, en caso de que la operación se extienda hasta tal periodo.

3.4.6. REINVERTIR: la suma **CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($121.772.846)**, distribuidos de la siguiente manera: **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($98.103.804)** de aportes en dinero de SDIS Y **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($23.669.042)** de aportes del asociado.

3.4.7. ADICIONAR al valor del convenio la suma total de **CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($117.991.832)**, los cuales se discriminan así: **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($101.441.088)**, los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **85,97%** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($16.550.744),** que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al **14,03%,** del valor total de la adición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-161012-d88522-04849184
2026-02-24T17:39:51-05:00 - Página 10 de 14

3.4.8. Incorporar al convenio el certificado de disponibilidad Presupuestal 3620 emitido por el responsable del presupuesto SDIS el cual permitirá amparar la presente modificación y por lo cual la Clausula Quinta quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*: LA SECRETARIA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto en atención los siguientes certificados presupuestales:*

No. CDP	*DESCRIPCIÓN DEL RUBRO*	*FONDO*	*VALOR DEL CDP*	*VALOR A AFECTAR*
11209-2025	*7953- Generación del bienestar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.*	*1-100-F001 VARECURSOS DISTRITO*	*$525.933.552*	*$475.792.880*
3620-2026	*7953- Generación del bienestar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.*	*1-100-F001 VARECURSOS DISTRITO*	*102.807.732*	*101.441.088*

3.4.9. MODIFICAR el valor total del convenio, establecido en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR, la cual quedará así:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($688.830.997)**, discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($577.233.968)** correspondiente al **83,80%** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS MCTE ($111.597.029)** correspondiente al **16,20%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.10. **INCORPORAR integralmente** la estructura de costos del presente Otrosí Reinversión, Adición y Prórroga al convenio, anexa a la presente modificación, de conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- DOCUMENTOS.**

3.4.11. El ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO**, en un término de **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.12. Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-161012-d88522-04849184
2026-02-24T17:39:51-05:00 - Pagina 11 de 14

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

SDIS

RECURSOS ASIGNADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
$ 475.792.880	$ 153.577.721	$ 322.215.159

ASOCIADO

RECURSOS ASIGNADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR EJECUTAR
$ 95.046.285	$ 27.675.995	$ 67.370.290

Nota 1. Los valores señalados se toman con corte al 30 de noviembre de 2025
Nota 2: Fuente de información Informe de supervisión

Zulma Yanira Fonseca Centeno
Subdirectora de Nutrición

Proyectó aspectos técnicos: Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Subdirección de nutrición
Proyectó aspectos financieros: Mauricio Obando - Subdirección de nutrición

Revisó aspectos jurídicos: Andrea del Pilar Arias Ramírez – Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó aspectos financieros: Liria Yesenia Quiñonez – Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Revisó aspectos financieros: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya – Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-161012-d88522-04849184
2026-02-24T17:39:51-05:00 - Página 12 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificación modificatorio convenio 9428-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260224-161012-d88522-04849184

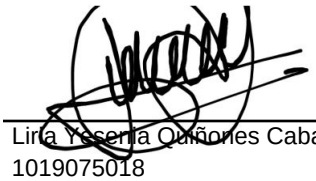
Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-24 16:10:12

Finalización: 2026-02-24 17:39:50

Escanee el código para verificación

Revisión: Liria Yesenia Quiñonez ? Dirección de Nutrición y Abastecimiento



Liria Yesenia Quiñones Cabanzo
1019075018
lquinonezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Andrea del Pilar Arias Ramírez ? Dirección de Nutrición y Abastecimiento



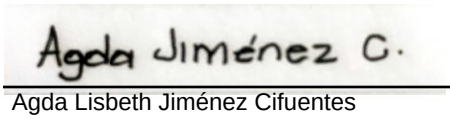
Andrea del Pilar Arias Ramírez
53907514
aariasr@sdis.gov.co
Contratista
SDIS Contratista

Elaboración: Mauricio Obando - Subdirección de nutrición



MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES
79839925
mobandog@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION

Elaboración: Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Subdirección de nutrición



Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes
52373752
ajimenezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-161012-d88522-04849184
2026-02-24T17:39:51-05:00 - Página 13 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Justificación modificatorio convenio 9428-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260224-161012-d88522-04849184

Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-24 16:10:12

Finalización: 2026-02-24 17:39:50

Escanee el código para verificación

Firma: Zulma Yanira Fonseca Centeno - Subdirectora de Nutrición



Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya ? Dirección de Nutrición y Abastecimiento



Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya
1030552561
dpenaloza@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260224-161012-d88522-04849184
2026-02-24T17:39:51-05:00 - Página 14 de 14

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Justificación modificatorio convenio 9428-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260224-161012-d88522-04849184

Creación: 2026-02-24 16:10:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-24 17:39:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes ajimenezc@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-24 16:10:18 Lec.: 2026-02-24 16:30:19 Res.: 2026-02-24 16:30:27 IP Res.: 191.156.229.111 Canal: Email
Elaboración	MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES mobandog@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION	Aprobado	Env.: 2026-02-24 16:30:27 Lec.: 2026-02-24 16:35:52 Res.: 2026-02-24 16:35:58 IP Res.: 191.156.57.114 Canal: Email
Revisión	Andrea del Pilar Arias Ramírez aariasr@sdis.gov.co Contratista SDIS Contratista	Aprobado	Env.: 2026-02-24 16:35:58 Lec.: 2026-02-24 16:47:23 Res.: 2026-02-24 16:48:58 IP Res.: 191.156.232.57 Canal: Email
Revisión	Liria Yesenia Quiñones Cabanzo lquinonezc@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-24 16:48:58 Lec.: 2026-02-24 16:49:19 Res.: 2026-02-24 16:49:24 IP Res.: 186.102.108.86 Canal: Email
Revisión	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya dpenaloza@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-24 16:49:24 Lec.: 2026-02-24 16:52:59 Res.: 2026-02-24 16:53:01 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-24 16:53:02 Lec.: 2026-02-24 17:39:46 Res.: 2026-02-24 17:39:50 IP Res.: 186.102.58.171 Canal: Email